

# Requisitos para obtener las Licencias de Edificaciones

## Modalidad A

### **Licencia de Edificación - Modalidad A**

- a) La construcción de una Vivienda Unifamiliar de hasta 120 M2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.
- b) La Ampliación de una vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y/o edificación, y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 M2
- c) La Remodelación de una Vivienda Unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida.
- d) La construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de Unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y propiedad Común de acuerdo a la legislación de la materia.
- e) La demolición total de edificaciones menores de cinco (5) pisos de altura, siempre que no requiera el uso de explosivos.
- f) Las ampliaciones consideradas obras Menores, según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- g) Las obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como de los Establecimientos penitenciarios que deben ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

#### **Nota**

No están consideradas en esta modalidad:

- i) Las obras de edificación en bienes inmueble que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Instituto Nacional de Cultura-INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numerales señaladas en los literales a., b., 2 de la Ley.
- j) Las Obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la Modalidad B.

#### **BASE LEGAL:**

- RNE-D.S Nº 011-2006-Vivienda (08-06-2006)
- Ley Nº 29060 (07-07-07)
  
- Arts. 10, 25, 47 de Ley Nº 29090 (25-09-07)
- D.S. Nº 024-2008-Vivienda (27-09-2008)
- D.S. Nº 025-2008-Vivienda (27-09-2008)
- D.S. Nº 026-2008-Vivienda (27-09-2008)
- Ley Nº 29476 (18-12-2009)
- D.S. Nº 003-2010-VIVIENDA (07-02-2010)
- D.S. Nº 004-2010-VIVIENDA (07-02-2010)
- Art. 11, D.S. Nº 005-2010-VIVIENDA (07-02-2010)

#### **REQUISITOS COMUNES:**

- 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso por los profesionales responsables.
- 2 Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
- 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder correspondiente

#### **Documentación técnica para obra nueva**

- 5 Plano de ubicación, planos de arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, acompañando la boleta de habilitación respectiva o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad respectiva.
- 6 Comprobante de pago del derecho de trámite o licencia.

#### **Para el caso de Edificaciones, ampliaciones, modificaciones y obras menores**

según el RNE (no mayores de 30m2, solo deben presentarse:

-Plano de ubicación y arquitectura, así como la boleta de habilitación del profesional.

#### **Para los casos de demoliciones, parciales o totales**

**cuya fábrica no se encuentra inscrita**, la Licencia y/o conformidad o Finalización de Obra, sólo se presentará:

\*Plano de ubicación y localización y plano de planta del levantamiento de la edificación, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad considere.

**En caso de demoliciones totales inscritas** en el Registro de Predios, debe contar con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario debe acreditar la autorización del acreedor o del titular de la carga o gravamen. Adicionalmente, se debe presentar carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil, acompañando la boleta de habilitación del profesional

**En caso de las edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y la de carácter policial** de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deberán ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano, solo se presentará:

\* Los documentos de los requisitos comunes 1, 2 y 6.

\* Planos de ubicación y perimétrico así como una descripción general del proyecto (memoria descriptiva).

La Licencia de Edificación está constituida por el cargo de presentación del FUE y Anexo D debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, el comprobante de pago respectivo y copia de la documentación técnica presentada.

**Nota:** El FUE debe ser presentado por triplicado, y la documentación técnica por duplicado Art. 47 del Reglamento de la Ley Nº 29090, y modificatorias.

# Requisitos para obtener las Licencias de Edificaciones

## Modalidad B

### Con Firma de Profesionales Responsables

<p><b>MODALIDAD "B" - Con firma de profesionales responsables</b></p> <p>a) Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 M2 de área construida.</p> <p>b) La construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, de acuerdo a la Legislación de la materia.</p> <p>c) Las obras de Ampliación o Remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán solo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>No están consideradas en esta modalidad las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3 numeral 2 de la Ley.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Arts. 10.2, 25, 47 de Ley Nº 29090 (25-09-07)</li><li>- D.S. Nº 024-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- D.S. Nº 025-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- D.S. Nº 026-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- Ley Nº 29476 (18-12-2009)</li><li>- D.S. Nº 003-2010-VIVIENDA (07-02-2010)</li><li>- D.S. Nº 004-2010-VIVIENDA (07-02-2010)</li><li>- Art. 11, D.S. Nº 005-2010-VIVIENDA (07-02-2010)</li></ul>	<ol style="list-style-type: none"><li>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso por los profesionales responsables.</li><li>2 Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</li><li>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</li><li>4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder correspondiente</li><li>5 Certificado de Parámetro Urbanísticos y Edificatorios.</li><li>6 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</li></ol> <p><b>Documentación técnica</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>7 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plano de Ubicación y Localización</li><li>- Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.</li><li>- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</li><li>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</li></ul></li><li>8 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42º del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</li></ol> <p><b>En caso de remodelación, ampliación o demolición parciales se exigirá:</b></p> <p><b>Declaratoria de fábrica</b></p> <p>* La copia literal de la inscripción de la declaratoria de fábrica junto con los planos respectivo. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o conformidad o finalización de obra con los planos correspondientes.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>9 Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</li><li>10 Estudio de mecánica de Suelos, según los casos que establezca el RNE.</li><li>11 Comprobante de pago del Derecho de trámite edificación.</li></ol> <p><b>Nota:</b> El FUE debe ser presentado por triplicado, y la documentación técnica por duplicado Art. 47 del Reglamento de la Ley Nº 29090, y modificatorias.</p>
--	---

# Requisitos para obtener las Licencias de Edificaciones

## Modalidad C

### Con evaluación previa por Revisiones Urbanas

<p><b>MODALIDADES "C con evaluación previa de proyecto por Revisores Urbanos</b></p> <p><b>Modalidad C</b></p> <p>a) Las edificaciones para fines de vivienda, multifamiliar, quinta o condominios que, incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida.</p> <p>b) Las edificaciones con fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.</p> <p>c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda.</p> <p>d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados</p> <p>e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida.</p> <p>f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida</p> <p>g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.</p> <p>h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- RNE-D.S Nº 011-2006-Vivienda (08-06-2006)</li><li>- Ley Nº 29060 (07-07-07)</li><li>- Art. 25 Ley Nº 29090 (25-09-07)</li><li>- D.S. Nº 024-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- D.S. Nº 025-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- D.S. Nº 026-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- Ley Nº 29476 (18-12-2009)</li><li>- D.S. Nº 003-2010-VIVIENDA (07-02-2010)</li></ul>	<p><b>Evaluación Previa por Revisores Urbanos</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso por los profesionales responsables.</li><li>2 Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</li><li>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</li><li>4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder correspondiente</li><li>5 Certificado de Parámetro Urbanísticos y Edificatorios.</li><li>6 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</li></ol> <p><b>Documentación técnica</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>7 Documentación técnica, por duplicado, la misma que estará compuesta por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plano de Ubicación y Localización</li><li>- Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.</li><li>- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</li><li>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</li></ul></li><li>8 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares y condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar, contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42º del presente reglamento, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</li><li>9 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben los documentos técnicos.</li><li>10 Estudio de impacto ambiental y vial, cuando se requiera</li><li>11 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos.</li><li>12 Comprobante de pago de licencia de edificación</li></ol> <p>Nota: El FUE debe ser presentado por triplicado, y la documentación técnica por duplicado Art. 47 del Reglamento de la Ley Nº 29090, y modificatorias.</p> <p>7). Copia del recibo de pago por Revisión Ad Hoc INDECI o CGBVP de corresponder (original y copia)</p>
---	---

**Requisitos para obtener las Licencias de Edificaciones**  
**Modalidad C**  
**Aprobación con Evaluación previa de Comisión Técnica**

**MODALIDAD "C" : Aprobación con Evaluación previa de Comisión Técnica**

**Modalidad C**

- a) Las edificaciones para fines de vivienda, multifamiliar, quinta o condominios que, incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida.
- b) Las edificaciones con fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados
- e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida.
- f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida
- g) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D

**Base Legal:**

- RNE-D.S Nº 011-2006-Vivienda (08-06-2006)
- Ley Nº 29060 (07-07-07)
- Ley Nº 29090 (25-09-07)
- D.S. Nº 024-2008-Vivienda (27-09-2008)
- D.S. Nº 025-2008-Vivienda (27-09-2008)
- D.S. Nº 026-2008-Vivienda (27-09-2008)
- Ley Nº 29476 (18-12-2009)
- D.S Nº 003-2010-VIVIENDA (07-02-2010)

**Evaluación Previa por Comisión Técnica**

- 1 FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso por los profesionales responsables.
  - 2 Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
  - 3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
  - 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la Empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.
  - 5 Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
  - 6 Comprobante de pago del Derecho de trámite y de verificación correspondiente.
  - 7 Copia del recibo de pago por Revisión Ad Hoc INDECI o CGBVP de corresponder (original y copia)
  - 8 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra ejecutante, con una cobertura de daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.
  - 9 **Documentación técnica**, por duplicado, la misma que estará compuesta por:
    - Plano de Ubicación y Localización
    - Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.
    - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
    - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Para los de Remodelaciones, Ampliaciones o Puesta en valor histórico, deberá presentarse:**
- 1 Copia literal de dominio en la que conste la inscripción de la declaratoria de fábrica o edificación; en su defecto , el certificado de conformidad o finalización de obra, o licencia de construcción de la edificación existente, expedida con una a anticipación no mayor de 30 días hábiles.
  - 2 Plano de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:
    - Levantamiento de la fábrica o edificación existente graficándose con achura a 45° los elementos a eliminar
    - Fábrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45º los elementos a eliminar.
    - Fabrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45º, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
    - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se deberá graficar en los planos los elementos a edificar

- Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.
- 3 Planos de estructura acompañados de memoria justificativa; obligatorio en los casos de Remodelación, Ampliación o Reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.
- 4 Planos de instalaciones, cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:
- Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
  - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.
- 5 Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.

**Para Demoliciones no contempladas en A y B**

Además de los requisitos indicados en el artículo 47, del reglamento, según corresponda, deberá presentarse:

**i) Para los casos de demoliciones, parciales o totales**

cuya fábrica no se encuentra inscrita en el Registro de Predios, se deberá presentar Licencia de Construcción de obra o declaratoria de fábrica o edificación, con los planos correspondientes.

\*Plano de ubicación y localización

\*Plano de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificaciones a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.

\*Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.

\*En caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (Díscame, Comando conjunto de las FFAA y Defensa Civil)

\*Póliza CAR todo riesgo contratista o la póliza de responsabilidad civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles de la hora y fecha en que se efectuará la demolición.

**i) En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará** que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.

- 10 Certificado de Parámetro Urbanísticos y Edificatorios.
- 11 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- 12 Estudio de Impacto Ambiental
- 13 Estudio de impacto vial
- 14 Dictamen Conforme del Anteproyecto de ser el caso
- En caso de Proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.

Nota: El FUE debe ser presentado por triplicado, y la documentación técnica por duplicado.

Art. 47 del Reglamento de la Ley N° 29090, y modificatorias.

# Requisitos para obtener las Licencias de Edificaciones

## Modalidad D

### Aprobación con Evaluación previa de Comisión Técnica

<p><b>MODALIDAD "D": Aprobación con Evaluación previa de Comisión Técnica</b></p> <p><b>Modalidad D</b></p> <p>a) Las edificaciones para fines de Industria</p> <p>b) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con más de 30,000 m2 de área construida.</p> <p>c) Las Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida.</p> <p>d) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.</p> <p>e) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- RNE-D.S Nº 011-2006-Vivienda (08-06-2006)</li><li>- Ley Nº 29060 (07-07-07)</li><li>- Ley Nº 29090 (25-09-07)</li><li>- D.S. Nº 024-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- D.S. Nº 025-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- D.S. Nº 026-2008-Vivienda (27-09-2008)</li><li>- Art. 25.Ley Nº 29476 (18-12-2009)</li><li>- D.S Nº 003-2010-VIVIENDA (07-02-2010)</li></ul>	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1 FUE por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y de ser el caso por los profesionales responsables.</li><li>2 Copia Literal de Dominio, expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.</li><li>3 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</li><li>4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la Empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos.</li><li>5 Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</li><li>6 Comprobante de pago del Derecho de trámite y de verificación correspondiente.</li><li>7 Copia del recibo de pago por Revisión Ad Hoc INDECI o CGBVP de corresponder (original y copia)</li><li>8 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra ejecutante, con una cobertura de daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La Póliza debe estar vigente todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la Municipalidad el día previo al inicio de los trabajos.</li><li>9 <b>Documentación técnica</b>, por duplicado, la misma que estará compuesta por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Plano de Ubicación y Localización</li><li>- Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.</li><li>- De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</li><li>- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</li></ul><p><b>Para los de Remodelaciones, Ampliaciones o Puesta en valor histórico, deberá presentarse:</b></p><ol style="list-style-type: none"><li>1 Copia literal de dominio en la que conste la inscripción de la declaratoria de fábrica o edificación; en su defecto , el certificado de conformidad o finalización de obra, o licencia de construcción de la edificación existente, expedida con una a anticipación no mayor de 30 días hábiles.</li><li>2 Plano de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>- Levantamiento de la fábrica o edificación existente graficándose con achura a 45° los elementos a eliminar</li><li>- Fábrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45º los elementos a eliminar.</li><li>- Fabrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45º, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</li><li>- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se deberá graficar en los planos los elementos a edificar</li><li>- Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos</li></ul></li></ol></li></ol>
--	---

los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.

3 Planos de estructura acompañados de memoria justificativa; obligatorio en los casos de Remodelación, Ampliación o Reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.

4 Planos de instalaciones, cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:

- Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.

- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.

5 Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.

**Para Demoliciones no contempladas en A y B**

Además de los requisitos indicados en el artículo 47, del reglamento, según corresponda, deberá presentarse:

**i) Para los casos de demoliciones, parciales o totales**

cuya fábrica no se encuentra inscrita en el Registro de Predios, se deberá presentar Licencia de Construcción o de obra o declaratoria de fábrica o edificación, con los planos correspondientes.

\*Plano de ubicación y localización

\*Plano de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificaciones a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.

\*Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.

\*En caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (Discamec, Comando conjunto de las FFAA y Defensa Civil)

\*Póliza CAR todo riesgo contratista o la póliza de responsabilidad civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles de la hora y fecha en que se efectuará la demolición.

**i) En caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se**

acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.

10 Certificado de Parámetro Urbanísticos y Edificatorios.

11 Certificados de Factibilidad de Servicios, para Obra Nueva de vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.

12 Estudio de Impacto Ambiental

13 Estudio de impacto vial

14 Dictamen Conforme del Anteproyecto de ser el caso

En caso de Proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.

Nota: El FUE debe ser presentado por triplicado, y la documentación técnica por duplicado.

Art. 47 del Reglamento de la Ley Nº 29090, y modificatorias.

